

Convocatorias de Innovación Docente 2011-2012 de la Universidad de Zaragoza

Innovación y sistemas de calidad de las titulaciones: el reto de lograr transformaciones estratégicas y duraderas en los procesos de aprendizaje en las titulaciones.

La implantación de los sistemas de calidad en las titulaciones tiene como objetivo general impulsar la revisión continua de los procesos de aprendizaje en las distintas titulaciones, la detección de problemas y oportunidades de mejora, y el desarrollo progresivo de una concepción del título como proyecto colectivo con unos objetivos estratégicos definidos. Las convocatorias de innovación son el instrumento fundamental para financiar y apoyar aquellas acciones que los responsables académicos y el profesorado de las titulaciones consideran más adecuadas para dar respuesta a las necesidades detectadas en la evaluación y en los objetivos estratégicos del título.

No existen cambios significativos en las líneas que despliegan las diferentes convocatorias aunque sí se produce un reequilibrio de los fondos disponibles para cada una de ellas como consecuencia del mayor grado de desarrollo de los sistemas de calidad de las titulaciones y el previsible aumento de sus necesidades. Como en ocasiones anteriores las líneas son muy diversas en requerimientos y planteamiento. Algunas de ellas forman parte de retos ya tradicionales, como son la utilización de tecnologías de la información y la comunicación, como instrumentos de apoyo a la enseñanza presencial; o la progresiva introducción de metodologías de aprendizaje activas y colaborativas o de experiencias de aprendizaje más cercanas a la realidad profesional del egresado y, por lo tanto, más apropiadas a la formación de las competencias propias de un experto o un profesional en un área de actividad. Otras líneas forman parte de una política de cubrir necesidades extraordinarias o especiales que son difíciles de encauzar de otro modo: este es el caso de las líneas del PMDUZ que apoyan las iniciativas de los centros en programas de formación complementaria y transversal de los estudiantes o de las acciones de formación del profesorado de los departamentos. Otras líneas, sin embargo, responden a objetivos estratégicos actuales relacionados con la puesta en marcha de los sistemas de calidad de las titulaciones y la necesidad de dotar de recursos a los procesos de evaluación y mejora que constituyen su objetivo fundamental. Por último, existen líneas relacionadas con el objetivo de estructurar y dar continuidad a los focos importantes de innovación de nuestra universidad, reconociendo grupos y proyectos de una cierta trayectoria y promocionando la organización en redes de estos grupos.

Aunque con moderación, se continúa con un progresivo desplazamiento de los recursos hacia la potenciación de la innovación estratégica que surge en el marco de las titulaciones como resultado de su evaluación. Este proceso de "institucionalización" de la innovación docente debe ser bien comprendido desde la perspectiva de dar una mayor profundidad e impacto al esfuerzo que el profesorado realiza en innovación. Es necesario que las buenas innovaciones acaben generando cambios efectivos y estables en las titulaciones y para ello es imprescindible que los coordinadores y comisiones de garantía de la calidad de las titulaciones respalden e "institucionalicen" esos cambios. Somos conscientes que cualquier innovación en la práctica docente surge y es posible únicamente por el empeño y generosidad individual y de que no tiene sentido hablar de innovación institucional, si no es entendiéndola como impulso, respaldo y determinación en el apoyo a la creatividad y la innovación que emerge del profesorado más comprometido con la docencia. Pero también es preciso dar coherencia y perspectiva estratégica al impulso innovador para conseguir que éste acabe produciendo transformaciones y mejoras estables en nuestras titulaciones. Esta es la filosofía que está detrás de todas las líneas de PIECyT.

Junto a esta búsqueda de profundidad y capacidad de impacto de la innovación en las titulaciones, se sigue apostando de forma decidida por la formación de redes interdisciplinares, transversales, que sirvan como focos o núcleos en torno a temas o problemas concretos. Las convocatorias anteriores han ido dibujando un mapa, todavía insuficiente, de redes en torno a temas fundamentales como son la evaluación, las actividades de aprendizaje relacionadas con entornos y tareas profesionales o el aprendizaje por resolución de problemas, entre otras. Es necesario profundizar en el trabajo de estas redes para complementar la línea vertical de trabajo en la titulaciones con una serie de líneas de trabajo horizontales y transversales que les sirvan de soporte e impulso.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todas las solicitudes de proyectos se realizarán a través del portal de la Adjuntía al Rector para Innovación Docente en la dirección: <http://www.unizar.es/innovacion/convocatorias2011/>

La copia que se le enviará por correo electrónico una vez que haya finalizado la solicitud, deberá imprimirla y firmarla para presentarla en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 16 de febrero de 2006 (BOA n.º 27, de 6 de marzo), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los datos introducidos en el formulario relativos al equipo del proyecto y de la Memoria serán públicos y servirán para elaborar la página Web de presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal (<http://www.unizar.es/protecciondedatos/>).

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el 20 de septiembre y finalizará el 21 de octubre de 2011.**

2. SOLICITANTES

Las solicitudes deberán especificar el coordinador del proyecto que tendrá que ser personal de la Universidad de Zaragoza y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo así como del buen uso de los recursos que concedan a dicho proyecto.

Cada solicitud podrá incluir hasta un máximo de dos coordinadores. El primer coordinador será considerado como responsable del proyecto y persona de contacto al que se dirigirán todas las comunicaciones concernientes a la gestión del proyecto.

Cada participante podrá presentarse como máximo a cuatro proyectos. Excepcionalmente, y previa conformidad de la Comisión, se podrá formar parte de más proyectos si la dedicación a dichos proyectos resulta coherente y viable.

La participación de estudiantes estará limitada a dos por proyecto.

El plazo para efectuar modificaciones en los miembros del equipo de trabajo será hasta el 1 de diciembre de 2011. Fuera de ese plazo, únicamente se podrán efectuar modificaciones, previa autorización, cuando se produzca el cese de un miembro y sea necesario su sustitución.

3. SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión formada por el Adjunto al Rector para Innovación Docente, que la preside, el Vicerrector de Política Académica, la Directora de Área de Tecnologías para la Docencia y un experto del ICE. La aceptación de una solicitud y la cuantía económica u otros tipos de apoyo concedidos se comunicarán al coordinador por correo electrónico a partir del 28 de Octubre.

Todos los trámites relacionados con los proyectos se realizarán a través de la aplicación informática establecida a tal fin y a la que se tiene acceso a través del siguiente enlace: <http://www.unizar.es/innovacion/convocatorias2011/>

Será necesaria por parte del coordinador la declaración de aceptación de la realización de un proyecto y constitución del equipo de trabajo antes del 1 de diciembre de 2011.

Los proyectos deberán concluirse con **anterioridad al 8 de julio de 2012**, habiendo presentado para entonces las memorias o requisitos específicos indicados en la convocatoria y línea en la que se inscriben. Los proyectos que no cumplan todos los requisitos necesarios para considerarse finalizados antes de esa fecha se considerarán como no realizados y sus participantes no obtendrán la ayuda asignada ni la certificación correspondiente.

4. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS PROYECTOS

El criterio fundamental de financiación es asignar a cada proyecto valorado positivamente el apoyo externo estrictamente necesario para su realización.

Se podrán conceder proyectos sin financiación económica si la Comisión Evaluadora así lo estima oportuno. En estos casos una vez concluidos, además del reconocimiento oportuno podrán optar en la convocatoria siguiente a las líneas concebidas expresamente para reconocer e incentivar económicamente a proyectos ya en marcha o terminados que han obtenido buenos resultados (línea 7 del PESUZ o línea 5 del PIIDUZ).

Los gastos permitidos para la realización del proyectos serán efectuados por la unidad de planificación que tenga asociado el proyecto. Una vez realizado el pago, el Coordinador deberá rellenar el apartado denominado “Gestión Económica” dentro de la gestión del proyecto. Las transferencias desde la Adjuntía se realizarán a la correspondiente unidad de planificación una vez realizado y justificado el gasto (excepto en aquellas líneas en las que específicamente se señalen otras condiciones).

La ayuda asignada solo podrá destinarse a las actividades y conceptos directamente previstos para convocatoria y línea y que, **además de estar recogidos en la solicitud inicial del proyecto**, cumplan con las **condiciones generales, específicas y particulares**.

4.1. Condiciones generales

Las condiciones generales del régimen económico que son de aplicación a todos los proyectos son las siguientes:

- Todos los conceptos que figuren en los presupuestos de las solicitudes deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En caso de ser necesario cambiar el destino de la ayuda se necesitará una autorización previa por parte de esta Adjuntía.

- Cuando entre los gastos subvencionables se encuentre un pago a personal o profesional se deberá especificar el perceptor de la cuantía.
- Cuando entre los gastos subvencionables se encuentren gastos de protocolo y representación los mismos no podrán superar el 20 % de la cuantía asignada. Se deberán especificar los motivos que los justifiquen y los destinatarios de los mismos
- En el caso de precisar un becario de apoyo al proyecto, la tramitación deberá realizarse a través de la Sección de Becas y no podrá ser miembro del equipo.
- Los siguientes **gastos están excluidos**:
 - Pago a los participantes del proyecto.
 - Gratificaciones a personal en especie.
 - Gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios. La compra de equipamiento en esta convocatoria sólo está justificada cuando resulta absolutamente necesaria para la introducción de una innovación docente relevante (y aún en este caso con un carácter limitado por las propias condiciones económicas de las convocatorias).
- En casos justificados por la cuantía del gasto a realizar o su especial naturaleza se podrán solicitar anticipos sobre los gastos previstos.
- No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión ni con posterioridad a la fecha de finalización del proyecto, salvo que éstos hayan sido previamente comprometidos y autorizados.
- Aquellas consultas relativas a la forma de efectuar los pagos deberán dirigirse a la unidad de planificación correspondiente al proyecto y el resto deberán efectuarse a través de la mensajería interna del proyecto.

4.2. Condiciones específicas

Los gastos subvencionables dentro de cada convocatoria y línea son los que se establecen a continuación.

4.2.1 Programa de Enseñanza Semipresencial de la Universidad de Zaragoza (PESUZ)

- Gastos derivados de apoyo técnico al proyecto o elaboración de materiales didácticos, incluido becarios.
- Material fungible informático.
- Equipamiento y aplicaciones informáticas.
- Gastos de formación (para miembros de los equipos docentes o estudiantes participantes en el proyecto).
- Gastos derivados de la difusión de resultados en publicaciones, congresos, jornadas,... incluyendo los correspondientes gastos asociados de movilidad del personal vinculado al proyecto.

LÍNEA 7. Evaluación, divulgación y reconocimiento de experiencias docentes, innovadoras y de especial calidad, apoyadas en TIC

El gasto podrá realizarse en el concepto que los coordinadores del proyecto consideren oportuno dentro de las posibilidades de gasto que ofrece la convocatoria general. **4.2.2. Programa de Incentivación de la Innovación Docente en la Universidad de Zaragoza (PIIDUZ)**

1. Proyectos de grupos o redes interdisciplinares, centrados en torno a cuestiones o metodologías docentes específicas.

- Gastos del pago a invitados o ponentes en la organización de seminarios, reuniones de trabajo, actividades de formación o divulgación.
- Gastos derivados de viajes de miembros del grupo en visitas y reuniones programadas para la recogida de información y experiencias de otras universidades o centros.
- Gastos derivados de servicios recibidos necesarios para la elaboración de materiales docentes, sitios web u otras herramientas tecnológicas relacionadas con el tema de estudio y de utilización común entre los miembros del grupo.

LÍNEA 2. Proyectos de implantación de actividades de aprendizaje innovadoras en el ámbito de la docencia de una materia o asignatura específica

- Gastos derivados de la recogida de documentación necesaria para el proyecto, incluidas visitas a centros en los que se desarrollen actividades similares (las conclusiones de la visita deberán explicarse brevemente en la memoria del proyecto).
- Gastos derivados de servicios recibidos necesarios para la elaboración de materiales docentes, sitios web u otras herramientas tecnológicas relacionadas con el proyecto.
- Gastos derivados de la compra de material necesario para la realización de la actividad (deberá justificarse su necesidad específica para la realización de la actividad).
- Gastos derivados de la divulgación, exposición o comunicación pública a través de publicaciones o encuentros de cualquier tipo.

LÍNEA 3. Proyectos de coordinación y diseño curricular de asignaturas, módulos o bloques

- Gastos derivados de los desplazamientos para asistencia a las reuniones cuando sean parte del equipo del proyecto profesores procedentes de campus de localidades diversas.
- Gastos derivados de la divulgación, exposición o comunicación pública a través de publicaciones o encuentros de cualquier tipo.

LÍNEA 4. Proyectos de estudios e investigaciones relacionadas con la evaluación de la calidad de la actividad docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes

- Gastos derivados de la recogida y proceso de información y documentación necesaria para el proyecto, cualquiera que sea su naturaleza.
- Gastos derivados de la divulgación de las conclusiones de este estudio dentro de la Universidad de Zaragoza o de su presentación en reuniones o congresos.

LÍNEA 5. Evaluación, divulgación y reconocimiento de experiencias innovadoras de especial interés

- El gasto podrá realizarse en el concepto que los coordinadores del proyecto consideren oportuno.

4.2.3. Programa de Innovación Estratégica de Centros y Titulaciones (PIECYT)

LÍNEA 1. Proyectos de mejora e innovación relacionados con la coordinación de la docencia en las nuevas titulaciones y la implantación de actividades y metodologías novedosas

- Gastos derivados de la recogida de documentación necesaria para el proyecto, incluidas visitas a centros en los que se desarrollen actividades similares (las conclusiones de la visita deberán explicarse brevemente en la memoria del proyecto).
- Gastos derivados de servicios recibidos necesarios para la elaboración de materiales docentes, sitios web u otras herramientas tecnológicas relacionadas con el proyecto.
- Gastos derivados de la compra de material necesario para la realización de la actividad (deberá tratarse de gastos derivados directa y específicamente de la actividad que se implanta y justificarse su necesidad para la realización de la actividad). Quedan **excluidos** expresamente los gastos de material de oficina no inventariable, material fungible informático u otros consumibles de uso común.

LÍNEA 2. Estudios y evaluaciones encaminadas a la actualización y mejora de los objetivos y plan de estudios de las titulaciones

- Gastos derivados de la recogida y proceso de información y documentación necesaria para el proyecto, cualquiera que sea su naturaleza.
- Gastos derivados de la contratación de expertos o servicios para la realización del estudio.
- Gastos derivados de la divulgación de las conclusiones de este estudio dentro de la Universidad de Zaragoza o de su presentación en reuniones o congresos.

LÍNEA 3. Programa de mejora de los sistemas de evaluación del aprendizaje en el marco de una titulación

- Gastos destinados a cualquier compra de material o servicio relacionado con la docencia en la titulación y necesarios para la realización del proyecto.

4.2.4. Programa de Acciones de Mejora de la Docencia (PMDUZ)

- Gastos necesarios para la realización del proyecto.

4.3. Condiciones particulares

En el caso de que un proyecto esté sujeto condiciones particulares en el régimen económico, las mismas se comunicarán en el momento de su aceptación y deberán respetarse en todo caso.

5. RECONOCIMIENTO

La Universidad de Zaragoza, a través de la Adjuntía al Rector para Innovación Docente, emitirá una certificación a cada uno de los participantes de los proyectos después de la solicitud de finalización, siempre y cuando el proyecto reúna todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y así esté previsto. Dichos certificados se remitirán de oficio al coordinador para que proceda a su distribución entre el equipo del proyecto.

No se certificará la mera aceptación de los proyectos, pero si un interesado lo solicita expresamente se podrá emitir un documento en el que se hace constar su participación (no tendrá ninguna validez, en cualquier caso a efectos de méritos docentes).

Los siguientes proyectos tienen un régimen de certificación especial:

- **PMDUZ**: No se certifican como proyectos de innovación docente, dada su naturaleza de actividades de formación organizadas desde la dirección de los centros. El coordinador de la actividad recibirá un certificado como coordinador de una actividad de formación.

En el caso que se indique un segundo coordinador, será esta persona quién obtendrá la certificación correspondiente como coordinador del proyecto, ya que se entiende que es la persona que de forma efectiva ha efectuado las tareas de coordinación. En casos excepcionales y justificados también obtendrá dicho certificado el primer coordinador cuando haya participado activamente en el proyecto.

- **PIECyT**: En el caso que se indique un segundo coordinador, será esta persona quién obtendrá la certificación correspondiente como coordinador del proyecto, ya que se entiende que es la persona que de forma efectiva ha efectuado las tareas de coordinación. En casos excepcionales y justificados también obtendrá dicho certificado el primer coordinador cuando haya participado activamente en el proyecto.

- **Línea 1:** Si el proyecto estuviera a cargo de un grupo de profesores de la propia titulación, será certificado a los mismos como coordinación/participación en un proyecto de innovación.
 - **Línea 2:** Certificación acreditativa a todas las personas que participen en el proyecto de innovación.
- **PIIDUZ línea 1:** Las actividades de estos grupos recibirán una “mención de actividad de innovación docente especial interés”.
- **PIIDUZ línea 5:** El equipo del proyecto recibirá una especial como "Proyecto de innovación docente con reconocimiento de especial relevancia y calidad", una vez valorado positivamente el cumplimiento de los requisitos.

6. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Se podrán hacer públicas las memorias finales y resultados de proyectos financiados con esta convocatoria, para lo cual los derechos de propiedad intelectual se cederán indefinidamente, de forma no exclusiva, a la Universidad de Zaragoza para su uso y difusión en Internet.

En todos los resultados o materiales derivados de estos proyectos, así como en su empleo, publicaciones, presentaciones, actos de difusión,... se hará constar la financiación recibida de la Universidad de Zaragoza y su realización en el marco de esta convocatoria. Se utilizará el diseño corporativo de la Universidad de Zaragoza.

7. CONSULTAS

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar preferentemente utilizando el servicio de mensajería propio del proyecto o dirigirla por teléfono al 976761000, ext. 4760 (interno 844760).

PESUZ 2011

Programa de Enseñanza Semipresencial de la Universidad de Zaragoza

Presentación

Con esta convocatoria del Programa de Enseñanza Semipresencial de la Universidad de Zaragoza para el curso 2011-2012, el equipo de gobierno continúa incentivando actuaciones y experiencias apoyadas y **en relación al uso de las TIC**.

Como en ediciones anteriores, continúa siendo objetivo prioritario de esta convocatoria impulsar, apoyar y reconocer actuaciones de calidad en sus propuestas pedagógicas que integren herramientas y metodologías en proyectos creativos e innovadores, que consoliden grupos de trabajo y equipos

colaborativos e interdisciplinarios. En este sentido se continúa evolucionando, con pequeñas modificaciones, en las siete líneas de actuación marcadas en la convocatoria anterior, sujetas a las bases generales de las Convocatorias de Innovación 2011-12 de la Universidad de Zaragoza y a las condiciones específicas que se detallan más abajo.

Condiciones Comunes específicas para la convocatoria PESUZ

Solicitudes

- Las solicitudes podrán presentarse por profesores de la Universidad de Zaragoza individualmente o en grupo. En cualquier caso, con el fin de favorecer el desarrollo y consolidación de Grupos de Innovación Docente en la Universidad de Zaragoza, se valorarán especialmente:

- Las propuestas de equipos docentes, preferentemente interdisciplinarios.
- Las propuestas conjuntas y coordinadas de grupos de trabajo que soliciten un proyecto único en el que se integren varias asignaturas.
- Las propuestas coordinadas de grupos de trabajo que soliciten diferentes proyectos para varias asignaturas con una adecuada uniformidad, esto es, con unos objetivos, metodología, *interface*, uso de herramientas, etc. comunes (por ejemplo, la implantación en Red de un conjunto de asignaturas de un mismo curso de una titulación, todas las asignaturas responsabilidad de una Unidad Docente,...), y especialmente en las nuevas enseñanzas de Grado.

Criterios generales de valoración

- Se tendrá en cuenta que el profesorado solicitante no haya disfrutado de ayudas en ninguna convocatoria anterior del PESUZ, ni como responsable ni como colaborador.
- Se valorará:
 - El grado de adecuación a los objetivos de la convocatoria y su amplitud o alcance dentro de la docencia.
 - La garantía de implantación real y sostenibilidad que tenga el proyecto: su continuidad temporal (sin financiación) y la implantación de metodologías docentes.
 - La originalidad y el grado de innovación.
 - El establecimiento de medidas para la cuantificación y evaluación (interna y externa) de los resultados del proyecto.
 - El número de alumnos y profesores implicados en el proyecto.
 - Que las propuestas sean viables teniendo en cuenta los medios materiales y humanos disponibles.
 - El uso *software* libre, de fuentes abiertas, y formatos estándares y de código abierto, en virtud de la declaración Institucional de la Universidad sobre *software* libre, realizada en 2007. Así mismo, aplicaciones que dispongan de visores libres, *software* autoejecutable y aplicaciones con licencia de la de la Universidad de Zaragoza.
 - Méritos docentes y de innovación docente de los miembros del grupo solicitante.

- La posibilidad de cofinanciación interna o externa con otras instituciones, empresas u otro tipo de ayudas.
- En el caso de haber participado en convocatorias anteriores de Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza, se valorará especialmente haber cumplido las obligaciones entonces propuestas, haber alcanzado los objetivos previstos y que el desarrollo de las actuaciones hayan supuesto una innovación real o mejora sustancial en la docencia, permitiendo la consolidación de los resultados.

Requisitos

Los profesores que hubieran disfrutado de ayudas en convocatorias anteriores de Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza deberán haber cerrado y concluido los proyectos, presentado los resultados o en su caso las correspondientes memorias finales de esas actuaciones para que su solicitud sea considerada en esta nueva convocatoria.

Obligaciones

Para que el proyecto se considere "finalizado" deberá cumplimentarse en Red en la aplicación de gestión de proyectos (en las pestañas destinadas al efecto) y con anterioridad a la fecha de finalización de ejecución del proyecto:

- Memoria Final de resultados
- Memoria Económica con justificación de gasto.

Además los beneficiarios de las ayudas se comprometen a:

- Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria Final por parte de la Universidad sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Difundir los resultados o las experiencias docentes desarrolladas, preferentemente mediante la presentación pública de los resultados en congresos, jornadas, revistas especializadas,...
- Participar en las sesiones o cursos formación que se requieran para el correcto desarrollo de la actuación docente.

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará que no pueda solicitarse una ayuda dentro de este programa en los dos cursos académicos sucesivos.

Líneas de trabajo

- [Línea 1. Diseño de Cursos Cero en Red y elaboración de sus materiales docentes](#)
- [Línea 2. Reconocimiento de actuaciones de producción de material docente en Red y apoyo virtual a la docencia presencial](#)
- [Línea 3. Acciones avanzadas de elaboración de material docente en Red y apoyo virtual a la docencia presencial](#)
- [Línea 4. Diseño y elaboración de cursos en OCW Universidad de Zaragoza](#)
- [Línea 5. Utilización de herramientas TIC en nuevas metodologías de aprendizaje](#)
- [Línea 6. Utilización de recursos educativos digitales para la innovación en las aulas](#)

PIIDUZ 2011

Programa de Incentivación de la Innovación Docente en la Universidad de Zaragoza

Presentación

El objetivo fundamental del programa PIIDUZ es apoyar los proyectos de innovación surgidos por iniciativa de grupos de profesores de la Universidad de Zaragoza.

Aunque existe el objetivo estratégico de organizar la innovación en torno a los planes de calidad de las titulaciones para darle un carácter más estratégico, coordinado e institucional, es necesario seguir conservando un espacio de innovación para la iniciativa de los grupos de profesores dirigido fundamentalmente a proyectos que afectan a diversas titulaciones o que afectan a una materia concreta que los profesores deciden abordar por iniciativa propia. Por otro lado, nos encontramos todavía en un periodo de transición en el que conviven las titulaciones antiguas con los nuevos diseños de grados y másteres.

Las líneas que se marcan para este curso 2011-2012 son, en gran medida, continuidad de las establecidas para el curso anterior. Se pueden presentar en tres grandes grupos:

1. Línea de reconocimiento de proyectos de especial calidad (línea 5). Se trata de una línea específicamente dirigida a incentivar la innovación docente mediante la asignación de recursos a proyectos ya iniciados en años anteriores y que puedan acreditar buenos resultados. Frente al resto de las líneas, en las que el criterio de asignación económica es el de facilitar estrictamente los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, esta línea de reconocimiento permite mucha más libertad en los conceptos de gasto. Se admiten en este apartado un número máximo de diez proyectos.
2. Línea de redes o focos interdisciplinares centrados en torno a problemas o metodologías específicos (línea 1). Se trata de una línea prioritaria vinculada al objetivo estratégico de estructura la innovación docente en la Universidad superando la situación tradicional de aislamiento y fragmentación.
3. Líneas tradicionales de innovación docente por iniciativa de grupos de profesores (líneas 2, 3 y 4). Se mantienen en estas líneas las ayudas a proyectos relativos al diseño y puesta en práctica de actividades de aprendizaje innovadoras en un área o asignatura concreta (línea 2), los de de coordinación curricular entre asignaturas relacionadas (línea 3) y los proyectos de estudios e

investigaciones relacionadas con la evaluación de la calidad de la actividad docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes (línea 4).

Líneas de trabajo

- [Línea 1. Proyectos de grupos o redes interdisciplinarias, centrados en torno a cuestiones o metodologías docentes específicas](#)
- [Línea 2. Proyectos de implantación de actividades de aprendizaje innovadoras en el ámbito de la docencia de una materia o asignatura específica](#)
- [Línea 3. Proyectos de coordinación y diseño curricular de asignaturas, módulos o bloques](#)
- [Línea 4. Proyectos de estudios e investigaciones relacionadas con la evaluación de la calidad de la actividad docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes](#)
- [Línea 5. Evaluación, divulgación y reconocimiento de experiencias innovadoras de especial interés](#)

PMDUZ 2011

Programa de Acciones de Mejora de la Docencia

Presentación

El Programa de Acciones de Mejora de la Docencia está dirigido a Centros y Departamentos con el fin de apoyar, genéricamente, sus iniciativas de mejora de la docencia y sus acciones de apoyo a los estudiantes y profesorado.

En lo relativo a los Centros, se contemplan la organización de actividades de formación dirigidas a estudiantes que sirvan para orientar su trabajo académico o su carrera académico-profesional o complementar su formación habitual. Este tipo de actividades han ido cobrando especial desarrollo y relevancia en los últimos años y vienen a cubrir necesidades de formación u orientación importantes detectadas en los estudiantes que difícilmente podrían cubrirse dentro de los planes de estudio ordinarios. Por esta razón se amplían los recursos para esta línea.

Dirigida a los Departamentos, se establece una línea por la que pueden organizar sus propias actividades de formación o autoformación, dirigidas al profesorado del Departamento en aspectos relacionados con la mejora de su práctica docente. Aunque existen otros planes de formación de profesorado, especialmente desde el Instituto de Ciencias de la Educación, parece conveniente abrir una línea de financiación a iniciativas de los propios departamentos que amplíe la oferta y la acerque a los grupos de profesores.

Líneas de trabajo

- [Línea 1. Programas de actividades de formación complementarias para estudiantes promovidas por Centros](#)
- [Línea 2. Actividades de formación para la mejora de la actividad docente dirigidas a profesores a iniciativa de los Departamentos](#)

PIECyT 2011

Programa de Innovación Estratégica de Centros y Titulaciones

Presentación

El Programa de Innovación Estratégica de Centros y Titulaciones es un plan de apoyo específicamente dirigido a los coordinadores de las nuevas titulaciones -grados y másteres- con el fin de dotarlos de recursos para gestionar una política de calidad efectiva de la titulación que coordinan.

La implantación del nuevo Sistema de Gestión de la Calidad en las Titulaciones contempla un mecanismo de evaluación anual de todos sus aspectos de organización y docencia, fruto del cual, los coordinadores elaboran un Plan Anual de Calidad. El objetivo de esta convocatoria es, específicamente, el dotar de recursos a las acciones de innovación contempladas en estos planes. Por ello tendrán prioridad en esta convocatoria aquellas acciones que tengan su origen en necesidades detectadas en los informes anuales de evaluación y hayan sido recogidas en los correspondientes planes. En cualquier caso, los proyectos deberán responder al análisis de problemas y retos estratégicos propios de la titulación.

La primera línea tiene como objetivo impulsar la coordinación entre materias, asignaturas y actividades de aprendizaje en el interior de la titulación, como forma de avanzar en la superación de la fragmentación tradicional entre asignaturas y la pérdida de sentido del trabajo y motivación que ésta conlleva para los estudiantes. Se priorizarán específicamente aquellas iniciativas encaminadas a organizar actividades de aprendizaje coordinadas o conjuntas entre diferentes asignaturas dentro de la propia titulación.

Una segunda línea de la convocatoria pretende respaldar los procesos de evaluación y diagnóstico necesarios para que la titulación, encabezada por la figura de su coordinador, defina su propia visión estratégica y sus objetivos específicos de calidad. Por ello, esta línea financia la puesta en marcha de estudios o procedimientos de evaluación de la titulación en cualquier nivel, desde la adecuación de sus objetivos generales a las necesidades reales de sus egresados o la evaluación de sus resultados de aprendizaje globales, hasta las evaluaciones de los procesos, cargas, o estrategias de trabajo de los estudiantes.

Una tercera línea tiene como objetivo específico la mejora de los sistemas de evaluación del aprendizaje de los estudiantes en el contexto de una titulación. Considerados como el punto neurálgico en el que monitorizar e incidir sobre la calidad de los procesos de aprendizaje, se propone aquí un programa por el que una titulación o parte de ella decide someter sus sistemas de

evaluación a una revisión sistemática apoyada por expertos externos. Se trata una línea con una filosofía novedosa que se pone en marcha con un carácter experimental y restringido.

Líneas de trabajo

- Línea 1. Proyectos de mejora e innovación relacionados con la coordinación de la docencia en las nuevas titulaciones y la implantación de actividades y metodologías novedosas
- Línea 2. Estudios y evaluaciones encaminadas a la actualización y mejora de los objetivos y plan de estudios de las titulaciones
- Línea 3. Programa de mejora de los sistemas de evaluación del aprendizaje en el marco de una titulación